

Guayaquil, 23 de Mayo del 2.006

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
SOGO JAPAN S.A.**
Presente.-

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.005

He revisado el Balance General de SOGO JAPAN S.A. al 31 de Diciembre del 2.005 por el período terminado en esta fecha.

1. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros sobre la base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores, con relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General.

Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, Libro de Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas

Que los Estados Financieros son confiables han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados surgen de los registros contables de la compañía.

3. Se esta realizando un trámite de fusión de Compañías donde una de las compañías relacionadas cuya razón social es PROGRAMANSA S.A. será la matriz. Mientras tanto dentro de la contabilidad de SOGO JAPAN se refleja una cuenta por pagar a la compañía Programansa S.A.
4. Los resultados de mi prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la Compañía SOGO JAPAN S.A. con las disposiciones mencionadas por el período terminado al 31 de Diciembre del 2005
5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
6. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no he llegado a mi conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el libro de actas de las Juntas Generales propuesta de renovación de los administradores que no hicieran parte de las actas de las Juntas Generales y ustedes.

Atentamente,


CPA. CECILIA VELÁSQUEZ
Reg. Prof. 23410

